



veinte maravedis.

SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

presentados por los Vecinos del Parrus de San Christoval y otros
de la villa de la Ramba en que se han algunas Laxedij
para de algunas de las Casas y de cuando en cuando conpleno como
Zimundo y mayor Justificación dar la providencia combeniente
al Remedio de los danos y escusas en adelante los que quedan oca
sionarse así en los edificios, como en las harondas de la huata
y Negado = Moxdo que el Sr. Juan felix Machos Rondon y Luna soli
cita que el Ingeniero que se halla en la villa de Mexua o en su defecto
otro que sea de la mayor aprobacion venga con la mayor brevedad
a reconocer las situaciones donde se han causado y pueden causar
otros danos y plantificas la forma y disposicion establey segura para
el Remedio de los danos y para ello encargo necesario de Sr. Juan
felix Machos escriba a la persona o personas que fueren de su confianza
para esta sollicitud y los que resultare de cuenta =

Alcalde de San
de Alamo

La Alhuda Dixo que buscandole el representante en la Alhena
sua y suano que tiene con las de Mexua y Cartaxena por confor
dia Exemptuada Nombrar Alcalde del Lugar de fuente
Alamo que ha de principiar a exercer su oficio por un año
des del día de San Vynay quatro de octo presenté me por lo

C

